



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 071-2020-R-UNAS

Tingo María, 03 de febrero de 2020



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Resolución N° 020-2020-D-FIIS-UNAS, de fecha 30 de enero de 2020, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas-UNAS, sobre designación de Secretaria Académico, registro 292 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, solicita reconocer como Secretario Académico al Ing° **Pedro Crisólogo TRUJILLO NATIVIDAD**, por el periodo de 01 año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente designar al Ing° **Pedro Crisólogo TRUJILLO NATIVIDAD**, por el periodo de 01 año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Reconocer al Ing° **Pedro Crisólogo TRUJILLO NATIVIDAD**, como Secretario Académico del Consejo de Facultad, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas por el periodo de 01 año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL